

- [Inicio](#)
- [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
- [Atención y servicios a la ciudadanía](#) ▾
- [Participa](#) ▾
- [Áreas](#) ▾
- [Prensa](#) ▾
- [Servicios y Trámites](#) ▾
- [Normatividad](#) ▾



[Inicio](#) » [Prensa](#) » [Noticias](#) » En marcha Módulo de Radicación de Licencias Urbanísticas para Curadores del país.





En marcha Módulo de Radicación de Licencias Urbanísticas para Curadores del país.

- Los Curadores del país, deben cumplir con la obligación de realizar el respectivo registro de las solicitudes de licencias urbanísticas y otros trámites, en el Módulo de Radicación habilitado en el SISG de la SNR.
- El módulo vela por la transparencia de la actuación administrativa y evita que se reserven, dupliquen, enmienden o corrijan números de radicación, en los procesos de licencias urbanísticas.

Bogotá, enero 21 de 2022 – SNR –

La SNR puso en marcha el Módulo de Radicación de Licencias Urbanísticas para curadores. Una herramienta tecnológica que será de gran utilidad, para garantizar que los servicios prestados por estos particulares sean más ágiles y desarrollados con transparencia en efectivo cumplimiento de los términos establecidos en las normas colombianas.

Esta nueva herramienta tecnológica, fue desarrollada bajo la Resolución 12784 de 2021 de la SNR, en cumplimiento de la ley 1796 de 2016, donde se asigna a la entidad, la función de “ordenar medidas necesarias para subsanar o prevenir irregularidades o situaciones anormales.”

El Módulo ya se encuentra habilitado, en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG) de la SNR, en él, los Curadores del país deben registrar las solicitudes de licencias urbanísticas y otras solicitudes como, reconocimiento de existencia de edificaciones, modificaciones a licencias vigentes, revalidaciones y otras actuaciones, siempre y cuando estas últimas estén asociadas a las licencias urbanísticas solicitadas, con el fin de obtener el número único que identifica el proyecto, según lo establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El módulo desarrollado por la SNR, busca que en el proceso de radicación ante el curador urbano no se dupliquen, omitan o reserven los números de radicación.

La aplicación de este Módulo de Radicación para licencias urbanísticas es una muestra más del proceso de modernización en el que avanza la Superintendencia de Notariado y Registro, una apuesta por la implementación de herramientas tecnológicas que sin duda faciliten, optimicen y mejoren los trámites relacionados con el servicio que prestan los Curadores Urbanos en el país.

Para obtener más información ingrese a: www.supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Sede Principal y Atención al Ciudadano

Calle 26 No. 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

Código postal : # 110311 – 110311000

Nit: 899.999.007-0

Horario de Atención : 08:00 a.m a 05:00 p.m.

Telefono – Conmutador : 57+(1) 328 2121

Conmutador Atención al Ciudadano : 57+(601) 328 2121

Correo Institucional : correspondencia@supernotariado.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales : notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Recibo de correspondencia horario de

Atención : 08:00 a.m. a 05:00 p.m.



Asesoría Jurídica

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro

Días de Atención : Martes y Jueves

Horario de Atención : 8:00 a.m. a 12:00 p.m

Reparto Notarial Distrito

Capital: 8:00 a.m. a 2:00 p. m. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de 8 a.m. a 12 p.m.

Políticas [Mapa del sitio](#)